



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1957

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
- 8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
- 9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12. D.A. N° 1190 de fecha 30/04/2026

DECRETO:

- 1. **RECTIFIQUESE**, D.R. N° 1190 de fecha 30/04/2026, por error involuntario se corrige el punto 16 en el rut del funcionario y el punto 19 en fecha de inicio.

Donde dice:

				INST.	N°	FECHA	FECHA	TOTAL	MONTO
N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	INST.SALUD	LICENCIA	INICIO	TERMINO	DIAS	RECUPERADO
16	CARROZA VEGA	JIMENA				07/06/2023	09/06/2023	3	\$ 37,614
19	CARRASCO GODOY	RICARDO				14/06/2023	14/07/2023	29	\$ 1,350,151

Debe decir:

				INST.	N°	FECHA	FECHA	TOTAL	MONTO
N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	INST.SALUD	LICENCIA	INICIO	TERMINO	DIAS	RECUPERADO
16	CARROZA VEGA	JIMENA				07/06/2023	09/06/2023	3	\$ 37,614
19	CARRASCO GODOY	RICARDO				16/06/2023	14/07/2023	29	\$ 1,350,151

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

